



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

RESOLUCIÓN DECECO N°: 236-21

Salta, 14 ABR 2021.

EXPEDIENTE N°: 7112/19

V I S T O: Los contenidos programáticos para el Período Lectivo 2020, de la asignatura **DERECHO IV -MÓDULO II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, presentados por la Dra. María Rosa AYALA FLORES, Profesora Adjunta Interina, responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 322/03.

Que la Dirección del Departamento Jurídico emite informe a fs. 14 del Expediente de referencia, donde expresa su conformidad con los contenidos programáticos presentados de la asignatura **DERECHO IV -MÓDULO II**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera.

Que a fs. 16 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 05/21 de la Comisión de Docencia donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos para el Período Lectivo 2020 de la asignatura **DERECHO IV -MÓDULO II**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2020, que obran de fs. 2 a 13 del Expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO IV -MÓDULO II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera de esta Universidad, presentados por la Dra. María Rosa AYALA FLORES, Profesora Adjunta Interina, responsable de la mencionada asignatura y que obran como Anexo I de la presente resolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

236-21

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Dra. María Rosa AYALA FLORES, a la Sede Metán -Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de San Agustín



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 236-21
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: Derecho IV -Módulo II
DEPARTAMENTO DOCENTE: Jurídico
CARRERA (S): Licenciatura en Administración **SEDE:** Rosario de la Frontera
AÑO DE LA CARRERA: 3ro **CUATRIMESTRE:** 1ro.
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARGA HORARIA: TOTAL: 30 **SEMANAL:** 4

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MARIA ROSA I. AYALA FLORES	DOCTORA en Ciencias Jurídicas	Adjunta Interina	Simple
JORGE ALBERTO PAGANETTI	Especialista	JTP Interino	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El estudio de nuestro módulo tiene especial importancia para la carrera de Licenciatura en Administración. Se trabaja sobre un aspecto de importancia cual es la necesidad de mostrar al alumnado las propias incumbencias de la Carrera elegida en orden a la materia cual es el Derecho Concursal. Es decir, no exponer la asignatura como una síntesis abreviada de los conceptos que forman parte del contenido para los Contadores Públicos (como puede ser una modalidad utilizada más veces de las que sería de esperar) sino, por lo contrario, advertir y exponer las incumbencias específicas de la carrera elegida, destacando que no es necesario pelear por las propias de los contadores sino que hay tantas propias que resulta hasta innecesario tratar de invadir las ajenas. Además, se estimula sobre las bondades y eficacia en todo sentido respecto a dichas incumbencias. Se inicia con un estudio de las crisis económico-financieras que padecen las empresas y se enseñan los medios para poder sortear o superarlas con resortes propios de la Carrera (conforme Resolución 322/03) destacando la necesidad de contar las empresas con asesoramiento adecuado para estas situaciones en lo preventivo y en la selección de las medidas adecuadas para cada caso, dentro del ámbito propio de la materia. Se alerta a los alumnos respecto a la necesidad de tomar medidas preventivas en forma oportuna y no sólo actuar sobre los efectos desafortunados de la insolvencia o estado de cesación de pagos como única herramienta legal a la que se puede acudir ante estas situaciones. Sin embargo, cuando la empresa adolece de deficiencias (internas o externas) graves, es necesario tener conocimientos básicos de las herramientas legales que permiten coadyuvar al saneamiento patrimonial. Por ello se da especial importancia en esta materia, a una herramienta que está reglamentada en la Ley de Concursos y Quiebras que resulta ideal para ser utilizada por los Licenciados en Administración de Empresas en las crisis económico- financieras, esto es, el Acuerdo Preventivo Extrajudicial (A.P.E.).
Por lo demás, cuando la empresa se encuentra en un estado de insolvencia irrecuperable



[Handwritten signatures]



o irreversible, los Licenciados en Administración de empresas encuentran campo de trabajo fértil en los procesos liquidativos como la quiebra. Incluso, dentro de ésta, en el supuesto de la venta de la empresa en marcha, éste también será un ámbito en el cual los administradores de empresas pueden desarrollar su trabajo.

Los contenidos mínimos correspondientes al Plan de Estudios 2003 son: Derecho Concursal. Crisis empresarias. Empresas en crisis. Etapas de la crisis empresarias. Diagnóstico. Análisis de la estructura patrimonial y de la rentabilidad. Planes de urgencias, apuntalamiento y reconducción. Evolución y desarrollo del derecho concursal. Análisis crítico de la legislación vigente.

En el nuevo plan de estudios, nuestra materia, del tercer año, se ensambla con los conocimientos previos de Derecho adquiridos por los alumnos a través de las materias Derecho I, Derecho II, Derecho III y el primer módulo de Derecho IV. Ello es correcto porque el alumno debe haber adquirido en forma previa los conocimientos básicos relativos al Derecho que resultan pertinentes para incorporar nuevas herramientas de trabajo dentro de la carrera por ellos elegida.

Por ello es de suma importancia destacarles los campos de acción que esta asignatura les dará para el ejercicio de su profesión. Ya sea como asesores de empresas y empresarios en la etapa previa o ya dentro de la etapa concursal, tanto en el concurso preventivo como en la quiebra.

No obstante, nos encontramos con un obstáculo importante en orden al nivel óptimo que se pretendería como base para el dictado de la materia, que es la deficiente base jurídica con la que llega el alumno a esta materia en tanto la amplitud de los programas de estudio de las materias de derecho no permiten profundizar más en aspectos esenciales de Derecho, ante la necesidad de abarcar la totalidad de los contenidos básicos que son extensos. En consecuencia, a partir de este análisis de la realidad, intentamos reforzar algunos aspectos centrales a fin que se entienda lo estructural del Derecho Concursal, la finalidad teológica de la Ley de Concursos y Quiebras y bajar la norma a la realidad con ejemplos concretos que sirvan para una mejor aprehensión de la temática cuanto cuanto su correlación con la vida diaria y con ello develar la mera teoría con la concreción práctica que, además de afianzar conceptos, ayuda a ubicar el esquema teórico en sí.

También se estima que, es de suma importancia, despertar el interés de los alumnos en cuanto a la propia idiosincrasia local proyectándolos en el ejercicio de la profesión en el ámbito de su ciudad, con sus particularidades propias.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es brindar al estudiante una preparación básica pero indispensable para poder asesorar a empresas en situaciones de crisis.

Continuar con la formación del alumnado con una visión crítica y analítica del derecho.

Desde la óptica del ejercicio de la profesión, se intenta completar la formación legal de manera que, el alumno adquieran elementos teóricos para que, en el ejercicio de su profesión, pueda asesorar correctamente a sus clientes en una situación de crisis empresarial.-



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Saïta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

Las crisis económico- financieras que padecen las empresas pueden ser sorteadas o superadas con resortes propios de la carrera (conforme Resolución 322/03). Sin embargo, cuando la empresa padece deficiencias (internas o externas) graves, es necesario tener conocimientos básicos de todas las herramientas legales o técnicas que permiten coadyuvar al saneamiento patrimonial. La ley 24.522 constituye el último recurso legal para sortear el estado de cesación de pagos.

Las empresas que se encuentran en un estado de crisis dan a los Licenciados en Administración de empresas un campo de trabajo fértil en estos procesos críticos, incluso en las etapas previas para evitarlos.

Cuando las empresas entran en procesos de crisis económica - financieras, los Licenciados en Administración, con todas las herramientas a su alcance pueden realizar un diagnóstico de la situación y asesorar sobre la solución posible para poder superar la crisis, herramientas que pueden ser legales (como las incluidas en la ley de Concursos y Quiebras). Y para el caso de que las crisis sea irreversible, también pueden actuar en el proceso liquidativo, como la quiebra. Incluso, dentro de ésta, está la posibilidad de la venta de la empresa en marcha, siendo éste otro ámbito en el cual los administradores de empresas pueden desarrollar su trabajo.

Sin dudas, también debe ser objetivo de esta materia, advertir sobre la importancia de prevenir y solucionar problemas que podrían llevar a la insolvencia y, como consecuencia de ello, a los procesos concursales dado que no sólo se debe capacitar para el manejo y aplicación de las ley sino también, advertirles la importancia de encontrar las mejores soluciones para una empresa en crisis, las que- no necesariamente- se concretan en las presentaciones en concurso o quiebra.

Se advierte la necesidad de tomar debido conocimiento de las consecuencias de un concurso preventivo en todos los puntos de vista relacionados con lo que resulta básico cual es la prevención y solución de la "crisis".

Del mismo modo, estimular el uso de herramientas legales de mucha utilidad dentro de la profesión elegida como el Acuerdo Preventivo Extrajudicial puede significar un amplio campo de acción para los futuros licenciados pero, a la vez, una mejor solución social para el tema central referido a las empresas en crisis.

PROGRAMA DE ESTUDIO Y DE EXAMEN

UNIDAD I: EMPRESA EN CRISIS

1. Introducción: Importancia del tema. Marco conceptual
2. Posible medidas a tomar por la administración de la empresa para sortear la crisis.
Soluciones no concursales. Soluciones concursales.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el trabajo de María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo llamado "La empresa en crisis – Derecho actual", capítulos I y II.

UNIDAD II: EMPRESA EN CRISIS

1. Empresa, crédito y crisis. Procesos individuales. Procesos colectivos.





Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo I.

UNIDAD III: CONCURSO PREVENTIVO

1. Concepto, presupuestos, principios y finalidad del Concurso Preventivo.
2. Etapa de apertura del proceso concursal.
3. Etapa de determinación del pasivo concursal.
4. Acuerdo preventivo: Categorías de créditos, mayorías para el acuerdo, homologación del acuerdo, efectos del acuerdo homologado.

Bibliografía específica: Cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522 (con las reformas hasta la 26.684)

UNIDAD IV: ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

1. Concepto y diferencias con el Concurso Preventivo.
2. Régimen general del instituto.
3. Efectos de la homologación judicial.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad, cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522. También se puede consultar el libro de Osvaldo J. Maffia llamado "Sobre el llamado APE". También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD V: QUIEBRA

1. Quiebra. Concepto. Distintos tipos: Quiebra voluntaria, quiebra forzosa, quiebra indirecta, quiebras dependientes.
2. Etapa de determinación del pasivo concursal.
3. Etapa de liquidación. Continuación de la empresa en marcha.
4. Etapa de Distribución. Privilegios.

Bibliografía específica: Cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522 (con las reformas hasta la 26.684).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Daniel Roque Vítolo	Derecho Concursal	Editorial AD- HOC	Buenos Aires 2011
Daniel Roque Vítolo	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	Buenos Aires 2016
Darío Graziabile	Derecho Concursal	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2012
Adolfo Rouillón	Régimen de Concursos y	Astrea	Buenos Aires





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

	Quiebras		2016
Oswaldo J. Maffía	Sobre el llamado "APE"	Lexis Lexis	Buenos Aires 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ernesto Eduardo Martorell	Tratado de Concursos y Quiebras Tomo 1 a 7	Depalma	Buenos Aires 1998
Jorge Daniel Grispo	Tratado Sobre la Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada, anotada y concordada Tomo I al II- B	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1997 – Actualización
Pablo D. Heredia	Tratado exegético de derecho concursal Ley 24.522 y modificatorias Comentada, anotada y concordada	Ábaco	Buenos Aires 2000 - Actualización
Darío J. Graziabile Cristian A. Marrón	Concursos y Quiebras Referencias	La Ley	Buenos Aires 2002
Alberto José Maza Javier Armando Lorente	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Oswaldo J. Maffía	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Bs. As. 2005
Horacio Augusto Grillo	Período de sospecha en la legislación concursal 2° edición actualizada y ampliada	Astrea	Buenos Aires 2001
Ernesto Eduardo Martorell	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA (Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	X
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	X	Ejercicios de simulación	X



Handwritten signature



Universidad Nacional de Saïta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Distribución de responsabilidades por áreas y por integrantes de la cátedra.

- 1) Clases Teóricas: Diseño y distribución a cargo del Profesor Adjunto Interino de la cátedra. Los docentes participan, de distintos modos, en las clases y se exponen la totalidad de los contenidos mínimos.
- 2) Exámenes: En parciales y recuperatorios, el diseño y la corrección, a cargo del profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos. En exámenes finales, para alumnos regulares o libres, de turnos ordinarios o extraordinarios, se utiliza la modalidad de examen oral.
- 3) Clases Prácticas: Diseño y distribución a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos.
- 4) Tesis de alumnos: La casi totalidad de los docentes dirigen tesis de los alumnos.
- 5) Clases de Apoyo: A cargo de ambos docentes.
- 6) Tanto en la distribución de clases teóricas como en la definición de ejes temáticos y metodológicos de los trabajos prácticos, participan ambos miembros de la cátedra. El esquema de trabajo es en equipo con complementación y asignación de responsabilidades, sin perjuicio de los reemplazos que por circunstancias extraordinarias a modo de estar previstos los casos en que, por circunstancias ajenas a la voluntad se deba alterar el orden normal de la planificación de asistencia de los profesores, de modo tal de no perjudicar a los alumnos en el avance del estudio del programa para completar el dictado de la materia, puesto que es extremadamente exiguo el tiempo del dictado y debe aprovecharse al máximo cada una de las clases.

Condiciones para obtener la regularidad, la promoción o para aprobar la materia

I.- SISTEMA PARA OBTENER LA REGULARIDAD EN EL CURSADO DE LA MATERIA:

Los requisitos para la REGULARIDAD son:

- 1) Inscribirse en la materia y tener aprobadas las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso;
- 2) Asistencia mínima del 80 % a las clases teóricas;
- 3) Aprobar un examen parcial o recuperatorio, con nota mínima de cuatro (4).

II.- SISTEMA DE EXÁMENES REGULARES:

Para alumnos regulares el sistema de evaluación es el tradicional, es decir el de examen final oral, con calificación del 1 al 10, utilizando el bolillero del que extrae dos (2) bolillas para exponer sobre ellas, pudiendo elegir con cuál iniciar la exposición y el tema de inicio.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término, si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí evaluar los conocimientos que, en más, posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.

III.- EXÁMENES DE ALUMNOS LIBRES:



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein"

La evaluación de los alumnos libres se efectuará con los mismos criterios, pero se lo interroga con mayor profundidad sobre la totalidad del programa, sin atenerse a las dos bolillas extraídas, esto es, podrá relacionarse las mismas con otros temas del programa a modo de demostrar que ha abarcado la totalidad de los contenidos.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Dictamos clases teórico- prácticas con base en la visión crítica de la materia y del Derecho y su aplicación concreta al tema de la exposición alertando sobre consecuencias posibles y soluciones al alcance. Todos los prácticos están ensamblados con las clases teóricas.

Se les acerca a los alumnos para amenizar las clases teóricas como prácticas, casos reales (tanto mostrándoles expedientes, cuanto ordenándoles la concurrencia a los Tribunales locales para tomar vista de algunos expedientes, o a los estudios de profesionales, y hasta de empresarios que puedan estar o haber estado en presentados en concursos y quiebras para charlar sobre las soluciones que se les propusieron y los resultados de las mismas. Se los obliga a un análisis crítico respecto a las opciones que se pudieron utilizar y cuáles fueron los resultados para determinar la efectividad de las mismas.

Se trata de estimular las distintas visiones que sobre un instituto jurídico hay en doctrina y jurisprudencia.

Los docentes desarrollamos un rol orientador en el proceso enseñanza-aprendizaje graduando y otorgando información para manejo de los alumnos de acuerdo con la conformación del grupo de alumnos, con la premisa fundamental de lograr la transformación de tal información en herramientas y métodos útiles para el futuro ejercicio profesional.

Todo esto complementado con la permanente comunicación por vía de internet, a través de correos electrónicos de los docentes; además de clases de consultas.

La parte llamada "práctica" refiere a la capacitación del alumnado para la obtención y utilización de herramientas que los capaciten en la resolución de situaciones que pueden presentárseles en la vida profesional.

Los ejes temáticos de lo prácticos, serían los siguientes: 1) Distintos casos de Empresas en crisis, según sus actividades; 2) Preparación del Concurso Preventivo – Actividad del Licenciado en Administración; 3) Propuesta de Acuerdo Preventivo; 4) A.P.E. ; 5) Quiebra – Continuación de la Empresa – Actividad del Licenciado en Administración.-

De la Enseñanza:

Partiendo de la autocrítica constante y en reuniones periódicas, los docentes compartimos experiencias y reacciones de los alumnos. También manejamos encuestas anónimas realizadas por docentes de la cátedra que nos permiten redefinir algunos rumbos de enseñanza.

Del Aprendizaje

Los trabajos prácticos son sobre temas que se han dado con anterioridad en las clases teóricas razón por la cual, estos prácticos son espacios de discusión y debate de los propios alumnos sobre temas dados en la teoría. También, al final de ciertos prácticos (en aquellos casos que tal opción sea factible) se brindan posibles soluciones alternativas a modo de fijar algunos conceptos básicos.

Handwritten initials

Handwritten signature
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA